



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 14 MAR 2014

VISTO: La necesidad de reconocer una recomposición salarial atento el deterioro que ha sufrido el nivel de ingresos del personal, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la devaluación del peso durante el mes de enero de 2014, al aumento sostenido en los precios durante los últimos meses del año 2013 y a la demanda generalizada de las entidades sindicales de poder compensar la constante pérdida del poder adquisitivo del salario, resulta necesario adoptar medidas para la protección de las remuneraciones del personal, para preservar su regular funcionamiento de la institución, todo ello en el marco de las atribuciones y deberes que la Constitución asigna al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que considerando la ejecución presupuestaria de la partida personal en el presente ejercicio, y las economías generadas a la fecha, resulta posible otorgar un aumento general del diecisiete por ciento (17%) a partir del mes de marzo de 2014, sobre el sueldo básico para todas las categorías, ello atento las simulaciones solicitadas por los suscriptos a la Dirección de Administración, y lo informado en consecuencia por dicha área en orden a su incidencia presupuestaria.

Que el incremento dispuesto no incluye a los Miembros del Cuerpo Plenario, cuya situación salarial se encuentra regida por Resolución Plenaria N° 341/13.

Que corresponde ajustar el ítem "*Función jefe de Equipo*", en virtud de lo establecido en Resolución Plenaria N° 230/2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente de conformidad a lo previsto en la Ley Provincial N° 50, contando con el quórum establecido en el artículo 26° de la citada Ley.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, un aumento general del diecisiete por ciento (17%) a partir del mes de marzo de 2014, sobre el sueldo básico para todas las categorías, ello atento las simulaciones solicitadas por los suscriptos a la Dirección de

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Administración, y lo informado en consecuencia por dicha área en orden a su incidencia presupuestaria.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 004/14 de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Establecer que el aumento salarial acordado rige a partir del mes de marzo del corriente año, y no se aplica a los Miembros del Cuerpo Plenario, cuya situación salarial se encuentra regida por Resolución Plenaria N° 341/13.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente, a efectos que realice las adecuaciones presupuestarias pertinentes y arbitre las medidas de liquidación y ajustes que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 026 /2014.-

T.C.P.
Confeccionó PNL
Controló MB
Corrigió

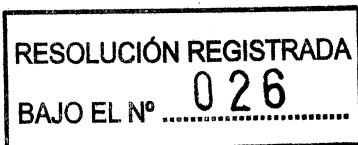
C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA Nº 026 /2014

PERSONAL PERMANENTE

Miembros

S/Resolución Plenaria Nº 341/2013

	<i>Básico</i>	<i>Título</i>	<i>Antigüedad</i>	<i>Permanencia en Categoría</i>
Secretarios y Prosecretarios				
Secretarios	40.030,25	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal. Tope 20 años	
Prosecretarios	34.445,22	ver (*)		

Cuerpo de Auditores; Abogados, Profesionales de Distintas disciplinas, Dirección y Subdirección de Administración

			2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
A	28.565,85	ver (*)		ver (**)
A0	27.574,21	ver (*)		ver (**)
A1	27.078,35	ver (*)		ver (**)
A2	25.476,45	ver (*)		ver (**)
A3	23.874,52	ver (*)		ver (**)

Revisores de Cuentas, Sumariantes, Secretaría Privada, Despacho, Administrativos, Personal y Haberes, Contaduría Tesorería y Área Informática y Comunicaciones

			2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
B	22.577,72	ver (*)		ver (**)
B1	20.594,39	ver (*)		ver (**)
B2	18.958,14	ver (*)		ver (**)
B3	17.619,39	ver (*)		ver (**)
B4	17.073,96	ver (*)		ver (**)
B5	16.490,44	ver (*)		ver (**)
B6	15.586,46	ver (*)		ver (**)

Cadete

C	14.999,11	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
---	-----------	---------	--	----------

Maestranza

			2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
D	15.537,54			ver (**)
D1	15.239,39			ver (**)



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 026



Personal de Gabinete

2% s/básico por año en
la Administración.
Pública, Nacional,
Provincial o Municipal.

Asesor Letrado, Fiscal Acusador, Abogado Relator

E 30.053,35 ver (*)

Secretaría Privada del Plenario y Secretarías Privadas de Miembros

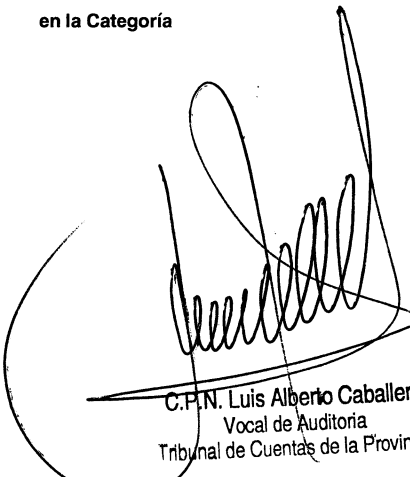
F1 20.098,55 ver (*)

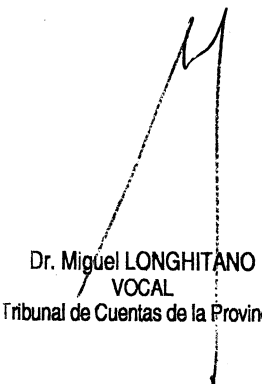
Función Jefe equipo 1.926,00

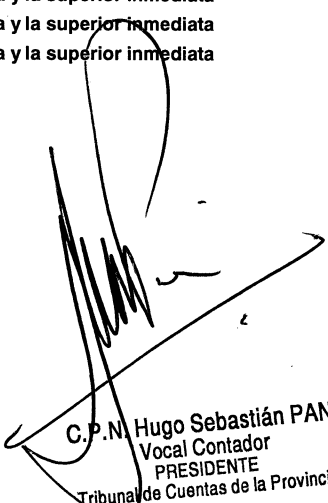
Referencias

Título	(*) Universitario	Representa el 25% del Sueldo Básico
	Terciario	Representa el 20% del Sueldo Básico
	Secundario	Representa el 17,5% del Sueldo Básico
	Ciclo Básico	Representa el 10% del Sueldo Básico

Adicional Permanencia en la Categoría	(**) 3 años 30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata
	5 años 30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata
	10 años 30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia